

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía de 6 de septiembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de septiembre de 2022), en sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, aprobó el siguiente acuerdo:

Propuesta de rectificación de error material en el expediente de aprobación de las bases de convocatoria del proceso selectivo para la estabilización de una plaza de profesor/a de Danza, carácter laboral (expediente: 10768/2022).

«Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de diciembre de 2022, y, en concreto, el punto número 2.14 del orden del día, referido a la aprobación de las bases de convocatoria del proceso selectivo para la estabilización de una plaza de profesor/a de Danza, con carácter laboral, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Experiencia profesional (máximo 14 puntos):

- Por servicios prestados como profesora de Danza de la Escuela Municipal de Música y Danza, en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o sus antiguos Organismos Autónomos como personal laboral temporal o funcionario interino, siempre y cuando su relación lo haya sido de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016 y continúe prestando servicios a fecha de la convocatoria: 0,25 puntos por cada mes con un máximo de 14 puntos”.

Debe decir:

“Experiencia profesional (máximo 14 puntos):

- Por servicios prestados como profesora de Danza de la Escuela Municipal de Música y Danza, en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o sus antiguos Organismos Autónomos como personal laboral temporal o funcionario interino: 0,25 puntos por cada mes con un máximo de 14 puntos”».

En San Lorenzo de El Escorial, a 23 de enero de 2023.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/1.850/23)

